CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL CHOCÓ

CONSIDERANDO

La Subdirección del SENA Regional Chocó requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional del SENA Chocó Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependiencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en Prestar los servicios personales de carácter temporal de un apoyo en el área de la Artesanias con el fin de atender el proceso “Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Quibdó a los Veintiún (21) días del mes de enero del 2021

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

VoBo. Kelly Niño Serna; Coordinador Gestión Humana

Proyectó: Mara Suanir Martinez Mena ; Oficinista Formación Profesional Mara
Revisó: Maria Angélica Vega Marcelín, Coordinadora Grupo de Formación Profesional
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector